

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

—
Subsecretaría
VARIAS ARMAS
Recompensas

En consideración al entusiasmo, aplicación y brillante comportamiento demostrados durante su permanencia en las Unidades Especiales de la 1.ª, 2.ª y 4.ª Zonas de Instrucción Premilitar Superior, se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco, a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan:

Infantería

Don Abelardo Tarrío Fernández-Moreno.
 Don Pedro Terruella Dalmau.
 Don Manuel San Juan Goicoechea

Caballería

Don Rafael Alba Gonzalo.
 Don José León Naharro
 Don José González González

Artillería

Don Germán Vidal García.
 Don Alejandro Evlampiev Aguirre.
 Don José González Labusta.

Ingenieros

Don Miguel González Calleja.
 Don Luis Ferrándiz Carbonell.
 Don Antonio Trucha Araoz.
 Madrid, 12 de septiembre de 1949.

DAVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cursos

Cursillo de transformación

Con arreglo a lo que determina la cláusula novena de la Orden de 22 de diciembre de 1948 (D. O. número 225), por la que se convocan oposiciones restringidas para capellanes provisionales que prestaron sus servicios en el Ejército, los tenientes capellanes ingresados con carácter provisional por Orden de 9 de junio de 1949 (D. O. núm. 129), asistirán al cursillo de transformación que se verificará en Madrid, dando comienzo el día 1 de octubre próximo y finalizando el 31 del mismo mes.

Los tenientes capellanes alumnos permanecerán en régimen de internado en una Casa de Religiosos de esta plaza.

Las clases estarán a cargo de jefes capellanes del Ejército, con destino en Centros o Dependencias de esta guarnición, estando constituido el profesorado por dos tenientes coroneles capellanes y tres comandantes capellanes, que designará el excelentísimo señor Vicario General Castrense.

El más antiguo de los tenientes coroneles capellanes tendrá a su cargo la Dirección y Jefatura de Estudios.

Los tenientes capellanes designados para la asistencia al cursillo, cuya relación se publica a continuación, deberán presentarse en el Vicariato el día 1 de octubre, a las doce horas.

A la terminación del cursillo serán calificados los alumnos de apto o no apto, formulándose con los aptos, por el Vicariato General Castrense, una propuesta a la Dirección General de Reclutamiento y Personal para su promoción a tenientes capellanes efectivos, continuando los declarados no aptos en la situación que tenían al iniciarlo, hasta que practiquen un nuevo cursillo y en el merezcan la aprobación, escalafonándose con la promoción de salida.

El curso constará de dos partes: una de formación y otra de estudios, con arreglo al programa que a continuación se indica.

El profesorado devengará durante el mes de desarrollo del cursillo la doceava parte de la cantidad que a los profesores eventuales de las Academias y cursos preacadémicos se asigna en los vigentes presupuestos.

Los haberes de los tenientes capellanes que concurrirán a este cursillo, que encontrándose destinados en Unidades o Dependencias perciban gratificación de mando, destino, etcétera, serán los mismos que tengan asignados.

Los gastos que se originen con motivo de este curso serán con cargo al Fondo de Instrucción de la Dirección General de Enseñanza Militar.

El personal que con motivo del desarrollo del cursillo tenga que trasladarse de su residencia habitual, tendrá derecho al viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

Las Autoridades militares correspondientes pasaportarán a los interesados, con anticipación suficiente, para que verifiquen su presentación en la fecha señalada.

Relación que se cita

Teniente capellán D. José Fernández Paradas, del Regimiento de Infantería núm. 42.

PROGRAMA

Otro, D. Manuel Imbuluzqueta Mainz, del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Santos Sierra Tecedor, de la Agrupación de Sanidad núm. 5.

Otro, D. Ezequiel Botella Sánchez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Angel Larruy Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Otro, D. Fabriciano Fernández Alonso, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Ismael Martínez Alcazar, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Gabriel Gómez-Landero Koch, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Jesús Martínez Díez, del Grupo de Transmisiones de Canarias.

Otro, D. Francisco López-Hurtado, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Remán Aragón, de la Fábrica Nacional núm. 1.

Otro, D. Francisco Peyret Arriño, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. José Riba Capdevila, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Otro, D. Vicente Marín Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Anastasio Gallego Morán, del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Mauricio Díez Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Cecilio Barquero Garrido, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Eduardo Trigas Hernández, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Francisco Gamazo de la Peña, de la Fábrica de Armas de Valladolid.

Otro, D. Mateo Durán Real, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Otro, D. Alfonso Belaústegui Mas, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Domingo Lobet Camprubí, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Francisco Gil Herrero, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Antonio Manzano Hernández, de la Fábrica de Pólvoras de Mureia.

Otro, D. Félix Vara Crespo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Alfonso Terrentallé Monttraveta, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

A) *Formación.*—Ejercicios espirituales durante ocho días en una Casa Religiosa.

B) *Estudios.*

I. *Teología Pastoral Castellana.*—

Temas: 1.º Importancia del servicio del capellán en el Ejército. 2.º Modo de conducirse un capellán con sus jefes y oficiales. 3.º Modo de conducirse con los soldados (fichero de «statu animarum»; enfermos, presos, acatólicos). 4.º La santa misa: el altar portátil, misa de campaña, binación y tinación, liturgia militar. 5.º Las confesiones semanales (matrimonio, familia, castidad juvenil, blasfemia, embriaguez, etcétera). 6.º Cumplimiento Pascual: obligatoriedad y libertad; modo de preparar las confesiones, preparación de primera comunión de soldados. 7.º La homilía y el Catecismo en el cuartel. 8.º Actos piadosos en el cuartel: Santo Rosario, primeros viernes de mes, Via Crucis, etcétera. 9.º Apostolado castrense: Centros internos y externos. 10. Normas generales de conducta del capellán: a) En relación con su teniente vicario b) Con la jurisdicción diocesana de su residencia. c) Idem con los compañeros: corrección fraterna, etc.

II. *Legislación militar.*—Temas: 1.º Ordenes generales. R. Ordenanzas. Concepto del Servicio. 2.º La disciplina. Subordinación. Sanciones. 3.º Situaciones militares. 4.º Revista de comisario. Hojas de servicio. Paquetes. 5.º Sueldos. Recompensas. Gratificaciones. Pluses o dietas. 6.º Destinos. Incorporaciones. Residencias. Presentación. Uniformidad. Saludos. 7.º Bendición y jura de Bandera. Otros servicios religiosos. Honores. 8.º Licencias. Permisos. Suplencias. Bajas por enfermo. 9.º Ascensos. Retiros. Separación de servicio. 10. Deberes y derechos varios. Asociación Mutua Benéfica. Escuelas analfabetas. Residencia.

III. *Historia del Servicio Eclesiástico Castellano en España.*—Temas:

1.º El Servicio Religioso en los Ejércitos Españoles hasta 1645. 2.º El Breve «Cum sicut Majestatis Tuas». 3.º El Breve «Quoniam in exercitiis». 4.º Variaciones de los títulos jurisdiccionales y otras incidencias hasta la revolución septembrina. 5.º El cisma y los breves de la Restauración. 6.º Reglamentos Eclesiásticos en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. 7.º El Servicio Religioso en la hora actual. Organización del Vicariato: Provicariato. Hojas. Archivo Sección Clero. Licencias ministeriales de los capellanes.

IV. *Moral militar.*—Temas:

1.º La profesión militar. Espíritu militar. 2.º La guerra. Diabólica o

Divina? Su licitud y condiciones. 3.º El derecho de guerra y las personas. 4.º El derecho de guerra y las cosas. 5.º El patriotismo deber religioso. 6.º El heroísmo y el suicidio indirecto. 7.º El capellán en campaña: Sus facultades canónicas y sus deberes.

Madrid, 5 de septiembre de 1949.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Para premiar la destacada aplicación y excelente conducta puestas de manifiesto por el teniente médico don Joaquín Andani Porcar y el teniente veterinario D. Manuel García López, al cursar sus estudios en la Academia de Sanidad Militar como caballeros alféreces, cadetes de las Secciones de Medicina y Veterinaria de la misma, respectivamente, he tenido a bien concederles la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.

DÁVILA

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Cursos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de junio de 1949 (D. O. núm. 143), se nombran alumnos del primer Grupo de Preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército a los oficiales que a continuación se relacionan, que deberán seguir por correspondencia las enseñanzas del referido Grupo, con sujeción estricta a las normas establecidas en la Orden de 10 de noviembre de 1941 (D. O. número 258).

1.—Capitán de Infantería D. Antonio Casas Merino, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

2.—Capitán de Infantería D. Ramón Pérez Alonso, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

3.—Capitán de Artillería D. Enrique González Rodrigo, de la segunda Sección bis del Ejército de Marruecos.

4.—Capitán de Artillería D. Manuel González Álvarez, de la Academia de Artillería.

5.—Capitán de Artillería D. José María Fernández Sierra, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

6.—Capitán de Artillería D. César Fuentes Pérez, del Polígono de Experimentación de Carabanchel.

7.—Capitán de Artillería D. José

María Esponera Vicent, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

8.—Capitán de Ingenieros D. Gaspar Abraham Seguí, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 1.

9.—Teniente de Infantería D. Gonzalo Bernat Calabuig, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

10.—Teniente de Infantería don Francisco Gómez Moreno, de la primera Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes.

11.—Teniente de Infantería don Paulino Polo Sobrevilla, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

12.—Teniente de Infantería D. Miguel Sintas Anglada, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

13.—Teniente de Artillería D. Javier de Almagro y Pardo de Donleum, del Regimiento de Artillería número 71.

14.—Teniente de Artillería D. Miguel Alvarez Bailón, del Regimiento de Artillería núm. 74.

15.—Teniente de Artillería D. Manuel Astilleros Miranda, del Regimiento de Artillería núm. 71.

16.—Teniente de Artillería D. Enrique Ballesteros Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

17.—Teniente de Artillería D. Alfonso Camilleri Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

18.—Teniente de Artillería D. José de la Cruz Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

19.—Teniente de Artillería don Francisco Cubí Robert, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

20.—Teniente de Artillería don Eduardo Gaya Sotelo, del Regimiento de Artillería núm. 49.

21.—Teniente de Artillería D. Rafael Gómez Rico, del Regimiento de Artillería núm. 12.

22.—Teniente de Artillería D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández, del Regimiento de Artillería número 72.

23.—Teniente de Artillería D. Baldomero Hernández Carreras, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

24.—Teniente de Artillería D. Antonio Liras Manso, del Regimiento de Artillería núm. 41.

25.—Teniente de Artillería D. Carlos Lores Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

26.—Teniente de Artillería D. José Martín Fernández de Heredia, del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 46.

27.—Teniente de Artillería D. Alfonso Martínez María, del Regimiento de Artillería núm. 72.

28.—Teniente de Artillería D. Vicente Martínez Hevia, del Regimiento de Artillería núm. 44.

29.—Teniente de Artillería D. Emilio María de Moreta y Centenera, del Estado Mayor Central del Ejército.

30.—Teniente de Artillería D. Mateo Muñoz Sirivella, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

31.—Teniente de Artillería D. Joaquín Oliva Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

32.—Teniente de Artillería D. José Pérez Manchón, del Regimiento de Artillería núm. 73.

33.—Teniente de Artillería D. Joaquín Quirant Quirant, del Regimiento de Artillería núm. 21.

34.—Teniente de Artillería D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, del Regimiento de Artillería núm. 19.

35.—Teniente de Artillería D. Juan Riera Roca, del Regimiento de Artillería núm. 23.

36.—Teniente de Artillería D. Emilio Rodríguez Fernández, de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

37.—Teniente de Artillería D. Carlos Santiago de Meras, del Regimiento de Artillería núm. 41.

38.—Teniente de Artillería don Eduardo Sáez Molina, del Regimiento de Artillería núm. 18.

39.—Teniente de Artillería D. Vicente Tellechea Arroabarren, del Regimiento de Artillería núm. 45.

40.—Teniente de Caballería don Gregorio Ubeda Sebastián, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

41.—Teniente de Caballería don Gonzalo Fernández Alzueta, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

42.—Teniente de Caballería D. Dámaso Barrado Testera, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

43.—Teniente de Ingenieros D. José Barrios Hernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

44.—Teniente de Ingenieros don León Beca Figuer, del Centro de Transmisiones del Ejército (Destacamento de La Coruña).

45.—Teniente de Ingenieros D. José Canelas Arruche, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

46.—Teniente de Ingenieros D. Julio Elegido Alonso Geta, del Batallón de Miradores de Guadalajara.

47.—Teniente de Ingenieros D. Miguel Fe Serra, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

48.—Teniente de Ingenieros D. Ricardo Iglesias de Usel y Lizano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

49.—Teniente de Ingenieros don Francisco Jiménez Carraño, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

50.—Teniente de Ingenieros D. Vicente Lázaro López, de la Escuela Militar de Montaña.

51.—Teniente de Ingenieros D. Ja-

me López Garrido, del Parque Central de Transmisiones.

52.—Teniente de Ingenieros D. Manuel Macián Colera, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2.

53.—Teniente de Ingenieros don Pascual Martínez Teixido, del Regimiento de Ingenieros del E. de Pamplona.

54.—Teniente de Ingenieros D. José Muñoz Jiménez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

55.—Teniente de Ingenieros D. José María Pérez Gramunt San Román, del Batallón de Transmisiones número IV.

56.—Teniente de Ingenieros D. Miguel Pascual Melis, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

57.—Teniente de Ingenieros don Apolo Ruiz de Azcárate, del Regimiento de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.

58.—Teniente de Ingenieros D. Antonio Venues Alvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

59.—Teniente de Ingenieros D. Ismael Vila Cuesta, del Regimiento de Zapadores núm. 3.

60.—Teniente de Ingenieros D. Jesús Tupia Sabina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

61.—Alférez de Infantería (teniente de complemento), D. Luis Pariente Carrasco, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

62.—Alférez de Artillería (teniente de complemento), D. Angel Díaz Calatayud, del Regimiento de Artillería núm. 50.

63.—Alférez de Artillería (teniente de complemento), D. Guillermo García Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 22.

64.—Alférez de Artillería (teniente de complemento), D. Manuel Gómez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 41.

65.—Alférez de Artillería (teniente de complemento), D. Carlos Pérez Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 19.

66.—Alférez de Ingenieros (teniente de complemento), D. Antonio Escalada Sanz, del Grupo de Transmisiones de Canarias.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA Mandos

Ha designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, al coronel de Infan-

tería (E. A.) D. Valentín Arroyo Jalón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 44, al coronel de Infantería (E. C.) D. Juan Díaz Escribano, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 7.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación de la Ley de 16 de julio último, pasa a la Escala complementaria el coronel de Infantería don Enrique Pérez O'Dena, cesando en el Gobierno Militar de Valencia y quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Por aplicación de la Ley de 16 de julio último, pasa a la Escala complementaria el coronel de Infantería don Juan Castro López, cesando en el mando del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil y quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala activa) existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a esto

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Infantería sumatoria núm. 1.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.—Una de teniente coronel, una de capitán, tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Dos de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de comandante, dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Dos de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Una de teniente coronel, tres de capitán.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de teniente coronel, una de comandante.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.—Una de teniente coronel, una de comandante.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Betchite número 57.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de teniente coronel, tres de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Cinco de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Una de teniente coronel.

Batallón La Cruzada n.º XXVII. Una de capitán.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de comandante, una de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 1. Una de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 2. Una de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Cuatro de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Gzrona núm. VIII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Dos de capitán, una de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán, una de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de capitán, una de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de subalterno.

Cuartel General 1.ª Brigada Mixta Acorazada.—Una de subalumno.

Cuartel General de la División 42 (P. M. Infantería Divisionaria).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de subalumno.

Gobierno Militar de Huelva.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Lérida.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Dos de capitán.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Tres de subalumno.

Academia Militar de Suboficiales (Unidad de Tropa).—Una de subalumno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de teniente coronel.

Madrid, 8 de septiembre de 1949

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala activa y auxiliar), existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, serán remitidas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales

Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por las citadas Autoridades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Escala activa

Grupo de Regulares Tetuán número 1.—Una de capitán, una de subalumno.

Grupo de Regulares Ceuta número 3.—Una de capitán, dos de subalumno.

Grupo de Regulares Larache número 4.—Una de capitán, dos de subalumno.

Grupo de Regulares Rif número 8.—Dos de subalumno.

Grupo de Regulares Arcila número 9.—Dos de subalumno.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Una de teniente coronel.

Batallón Disciplinario.—Dos de capitán, una de subalumno.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes número VI.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número VII.—Una de comandante.

Escala auxiliar

Grupo de Regulares Larache número 4.—Una de teniente.

Grupo de Regulares Alhucemas número 5.—Una de capitán.

Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.—Una de capitán.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala complementaria, existentes en las dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser también solicitadas por los tenientes (capitanes provisionales), de la Escala activa, comprendidos en el apartado segundo de la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la

publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 3.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 9.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 11.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 12.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 16.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 36.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 37.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 48.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 56.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 58.—Dos de capitán.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 71.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 72.—Una de capitán.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala complementaria), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se indican, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (Colección Legislativa núm. 173), y sin que impliquen modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determinan el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de capitán podrán

ser también solicitadas por los tenientes (capitanes provisionales) de la Escala activa comprendidos en el apartado segundo de la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 3, 6, 23, 24, 25, 28.—Una de teniente coronel o comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 24, 25, 28.—Una de comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 4, 5, 6, 16, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 44, 46, 47.—Una de capitán por Zona.

Cajas de Recluta números 41, 62.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta números 41, 61, 62.—Dos de capitán por caja.

Cajas de Recluta números 25, 45, 46, 68.—Una de capitán por Caja.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian tres vacantes de comandante de Infantería (E. A.) en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios* que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de teniente y brigadas de Infantería, Escala auxiliar, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escolafos.

nados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente, por los restantes de este empleo y brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Petuán número 14.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 25.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 23.—Dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 38.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán.

Batallón Llerena núm. XXV.—Dos de capitán.

Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Tres de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Cuatro de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Tres de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de capitán.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV. (Compañía de Destinos).—Una de teniente.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Concursos

Vacante en la Escuela de Automovilismo del Ejército una plaza de comandante de Infantería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 56), se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo de la mencionada Arma y Escala que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Infantería de la Escala complementaria don Luis García Aceval, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz, a petición propia, el capitán de Infantería (E. A.) don Eladio Moreno Márquez, cesando en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Encinillas (Segovia), a partir del día 25 de agosto de 1949, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de fecha 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el capitán de la Escala activa D. Atilano Gimeno Herrainz, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de julio de 1949 (D. O. núm. 163), pasa destinado a la Escuela Central de Educación Física el teniente de Infantería (E. A.) don Luis Vernetta Villalba, con destino en el Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 7 de julio de 1949 (D. O. núm. 153), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los subalternos de Infantería (E. A.) que se relacionan, cesando en los destinos que se indican y quedando en la situación que previene el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Hidalgo Ibáñez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Mielgo de la Huerca, del Regimiento Simancas número 4.

Otro, D. Alfonso Rojas Lora, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Otro, D. Fernando Souvirón Huella, del Regimiento Melilla número 52.

Alférez de Infantería (E. A.) teniente de complemento, D. Manuel Fernández Martínez, del Regimiento África número 53.

Otro, D. Manuel García Gil, del Regimiento Guadalupe número 20.

Otro, D. Antonio Moreno Correa, del Regimiento Ultonia número 59.

Otro, D. Andrés Sánchez Martín, del Regimiento Inmemorial número 1.

Otro, D. Rafael Salido Fuentes, del Regimiento Ultonia número 59.

Otro, D. Esteban Marrero Suárez, del Regimiento Tetuán número 14.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Bajas

Condenado a pena que lleva como accesorio la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de julio de 1949, el brigada de Infantería que se hallaba a disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar D. Alberto Lacasa Aaminos, quedando privado del derecho de uso de uniforme y Cartera Militar de Identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. número 124) y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

CABALLERÍA**Ascensos**

Por reunir las condiciones de aptitud que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1949 y 9 de junio de 1948 (D.D. OO. núms. 83 y 129), se declara aptos para el ascenso y se asciende, con antigüedad de 7 de septiembre de 1949, a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

A coronel

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Enrique Cebollino von Lindaman, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Caballería (E. A.) don José Serrano Rosales, ayudante de campo del General de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, se declara jefe del Estado Mayor Central del Ejército, continuando en su actual destino.

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Venancio Gómez Miguélez, del Regimiento de Caballería Cazadores Española número 11, quedando en situa-

ción de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Por reunir las condiciones de aptitud que dispone la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de septiembre de 1949, al sargento de Caballería don Benito Cabello Chico, del Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mecanizada de la División de Caballería, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Aragón).

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, existente en el octavo Depósito de Sementales, y una de teniente coronel de Caballería, Escala activa o complementaria, en el Depósito de Recría y Roma de Ecija.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo den-

tro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de capitán de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Dos de capitán de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de comandante de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de capitán de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Un de teniente coronel de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán de Caballería, Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa.

Gobiernos Militares de Asturias, Valladolid, Alicante, Navarra y Avila.—Una de subalterno de Caballería, Escala activa, para que sea solicitada por capitanes de Caballería, Escala complementaria, que la desempeñarán hasta que existan subalternos de la Escala activa que puedan ocuparla.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Escala complementaria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), causan baja en la Escala activa y alta en la complementaria, los capitanes de Caballería D. Agustín Delicado Medina, del octavo Depósito de Sementales, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (León) y D. Bernardo Blanco Prieto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos (Larache), y escalafonándose a continuación de D. Emilio Santanarria Santanarria y de D. José Soto García, respectivamente.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), causa baja en la Escala activa y alta en la complementaria, con el empleo de capitán y antigüedad de 18 de agosto de 1940, el teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería don Ricardo del Campo Palacios, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, quedando en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y escalafonándose a continuación de don Francisco García Pérez.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1949, el sargento de Caballería don Miguel Bravo Serrano, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS

Escala complementaria

Por aplicación de la Ley de 16 de julio último pasa a la Escala complementaria el coronel de Ingenieros don Manuel Chueca Martínez, cesando en la Jefatura de Transmisiones y quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los cuales están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artícu-

lo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), así como también los solicitantes de Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papelata que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papelatas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Ingenieros de Baleares.—Una de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de subalterno.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V para la 51 División.—Dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y una de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel y una de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente coronel y dos de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán efectivo y dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán efectivo y una de subalterno.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Dos de subalterno.

Batallón de Minadores.—Dos de capitán efectivo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán efectivo.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de capitán efectivo.

Grupo de Transmisiones de la Di-

visión Acorazada.—Dos de subalterno.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Ingenieros, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, e en caso de destino forzoso, del apartado 3.º del mismo artículo del Decreto de 16 de octubre de 1948 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria, determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo serán cubiertas por los capitanes provisionales pendientes de pasar a la Escala complementaria que lo soliciten, y de corresponderles destino, pasarán automáticamente a dicha Escala. También podrán ser cubiertas las vacantes de capitán no solicitadas por comandantes de la Escala complementaria que lo soliciten.

Gobierno Militar de Burgos.—Una de comandante.

Gobierno Militar de La Coruña.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de comandante y una de capitán.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 54.—Una de comandante y una de capitán.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de capitán y tenientes de Ingenieros, Escala auxiliar, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de teniente.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se indican, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes fuera de la Península anticipar por telégrafo sus peticiones.

Grupo de maestros de fabrica

Parque Central de Sanidad Militar.—Una de mecánico.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico.

Grupo de maestros de taller

Fábrica Militar de Murcia.—Dos de químico analista ensayista; una de químico artificiero polvorista y una de mecánico armero.

Fábrica Militar de Valladolid.—Una de químico analista ensayista; una de químico artificiero polvorista y una de mecánico armero.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de químico analista ensayista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artificiero polvorista y una de electricista montador.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.—Una de mecánico armero; una de químico artificiero polvorista y una de electricista maquinista.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de químico artificiero polvorista y una de mecánico armero.

Academia de Artillería.—Una de químico artificiero polvorista; una de delineante proyectista y una de electricista montador.

Academia de Intendencia.—Una de químico analista ensayista.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar ha fallecido, el día 1 del actual, el coronel auditor D. José Bermejo Sanz, que se encontraba destinado en la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia número 1, al coronel de Intendencia (B. A.) don Siméon Martín Blázquez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, al coronel de Intendencia don Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 4. Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia número 4, al coronel de Intendencia don Augusto Avilés Linares, actualmente destinado en la Jefatura de Intendencia de Canarias.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Vaca Llera, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, con doña Manuela Salas Barneto.

Otro, D. Juan Domínguez Hidalgo, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, con doña Trinidad González García.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 784 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al capitán de Intervención Militar don Francisco Villén. Roldán.

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 8 del actual, el coronel médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Juan Nuevo Díez, director del Hospital Militar de Valladolid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter excepcional, las vacantes de capitán médico anunciadas en Unidades de Montaña, serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Una de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Albuera núm. 11.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Tres de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Puenteventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería de Cazadores Santiago núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería número 29.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 5.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores número 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores núm. 7.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores número 9.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Tres de capitán médico y dos de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de comandante mé-

dicos, dos de capitán médico y una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico, dos de capitán médico y una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de teniente coronel médico y una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos de comandante médico, dos de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Cinco de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Una de comandante médico y cinco de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de comandante médico.

Grupo de Sanidad de Canarias.—Una de capitán médico.

Clínica Militar de Avila.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Sevilla.—Dos de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera.—Una de comandante médico (director).

Clínica Militar de Castellón de la Plana.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Barcelona.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Tarragona.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Xauen.—Una de capitán médico.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán médico.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, que existen en los Cuerpos que se expresan y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación

de la presente Orden al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha autoridad serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una de segunda.

Madrid, 7 de septiembre de 1949.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 8 de septiembre de 1949, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Eusebio García Fernández, con destino en las Oficinas de Intervención de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 10 de septiembre de 1949, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Jesús Iturriaga Pérez, de la Academia de Ingenieros, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Hernández Canelo, del Estado Mayor Central, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colectión Legislativa* núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Berdión Sobrino, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Inocencio Alonso del Alamo, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.

DÁVILA

Ingresos

Por existir vacante, se concede ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de ayudante de Oficinas Militares y antigüedad de 10 de septiembre de 1949, al sargento de Infantería D. Miguel Hiosa Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Africa número 53, por ser en esta fecha el más antiguo de la relación de aspirantes aprobados, causando baja en su Cuerpo por fin del mes actual y quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Villa Sanjurjo.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante la plaza de capitán de la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar sus peticiones por telegrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, de conformidad con la propuesta de V. I. y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al capitán de Intervención Militar D. Francisco

Villén Roldán interventor-delegado de la Mehal-la Jaliñana de Melilla número 2, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo y gratificaciones correspondientes a su empleo, más la especial del Servicio, con cargo al presupuesto del Majzér.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Hmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 253.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clínica Militar víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del próximo mes de octubre, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 26 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en la misma.

Albacete, 7 de septiembre de 1949.

Núm. 9.236

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 30 del mes en curso se admiten ofertas en este Hospital para la adquisición de artículos de venta libre, con destino a las necesidades del mismo en el mes de octubre, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del Hospital.

Alcazarquivir, 9 de septiembre de 1949.

Núm. 9.241

P. 2—1 (a.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 25 del actual, de los artículos que a continuación se detallan, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Leña troceada.

Paja empacada para pienso.

Sal.

Granada, 7 de septiembre de 1949.

Núm. 9.246

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Para la adquisición de las cantidades necesarias de paja de pienso, leña y carbón vegetal, se admiten proposiciones en este Establecimiento sito en el Paseo de la Lealtad núm. 2.

El concurso tendrá lugar el día 26 del mes actual.

León, 6 de septiembre de 1949.

Núm. 9.247

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Precisando adquirir este Establecimiento para sus atenciones y las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos de paja para pienso, leña para ranchos y hornos y carbón mineral para ranchos y hornos, se hace público por medio de este anuncio, al objeto de que los que deseen presentar ofertas lo hagan en sobre cerrado dirigido al señor coronel Director del Establecimiento, desde el día de hoy hasta las nueve horas de la mañana del día 26 del actual. Las cantidades que deberán adquirirse para este Parque y Depósitos están expuestas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento; asimismo podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales vigentes para este concurso, por todos aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

Los oferentes acompañarán en sus ofertas, recibo de haber depositado previamente en la Caja del Establecimiento, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total a que ascienda su oferta; asimismo deberán hacer constar en la oferta el tiempo que mantienen el precio de la mercancía ofrecida, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

El importe de este anuncio será con cargo a prorrateo entre los adjudicatarios.

Barcelona, 9 de septiembre de 1949.

Núm. 9.248

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideren necesarias para atenciones del mismo durante el mes de octubre próximo.

Villa Sanjurjo, 3 de septiembre de 1949.

Núm. 9.242

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de octubre, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días laborables, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Barcelona, 3 de septiembre de 1949.

Núm. 9.243

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración